

Declaración

CONTRATACIÓN PÚBLICA

COMO ÁREA ESTRATÉGICA PARA LA GENERACIÓN DE UN MAYOR VALOR PÚBLICO Y UN MEJOR ACCESO A DERECHOS DE LA CIUDADANÍA



RED INTERAMERICANA
DE COMPRAS
GUBERNAMENTALES

RECONOCIENDO

El posicionamiento de la Red Interamericana de Compras Gubernamentales (RICG) como mecanismo de cooperación técnica horizontal de alto nivel para la movilización y el intercambio de recursos humanos, técnicos, financieros y materiales para la generación de conocimientos, experiencias y buenas prácticas en las compras públicas entre los países miembros de la Organización de los Estados Americanos (OEA)¹, la cual funge como Secretaría Técnica de la RICG, a través del Departamento para la Gestión Pública Efectiva;

TENIENDO EN CUENTA

Los compromisos consensuados por los Jefes de Estado y de Gobierno de los países miembros de la OEA, adoptados a través de instrumentos regionales como el Compromiso de Lima "Gobernabilidad Democrática frente a la Corrupción"² de la VIII Cumbre de las Américas en Lima, Perú (2018) y las Resoluciones de la Asamblea General de la OEA³, a través de las cuales se resalta la importancia de la contratación pública como un área estratégica para prevenir la corrupción y fomentar el desarrollo sostenible de los países;

RECONOCIENDO

Los esfuerzos y avances alcanzados por las agencias nacionales de contratación pública de los países miembros de la RICG para el cumplimiento de sus objetivos nacionales e institucionales; y que la transparencia, integridad, eficiencia, ética, innovación, competencia y sostenibilidad hacia el triple impacto de la compra son pilares fundamentales para promover el mejor valor por dinero y el fortalecimiento de sus sistemas de compras y contrataciones públicas;

RESUELVE

Que, en aras de seguir fortaleciendo y avanzando hacia la mejora continua de los sistemas nacionales de compra y contratación pública; en colaboración y consulta con las agencias nacionales competentes, así como con otros actores claves;

1. www.oas.org/es/sla/docs/AG07239S03.pdf (AG/RES. 2894 (XLVI-O/16))
2. http://www.summit-americas.org/viii/compromiso_lima_es.pdf
3. https://www.oas.org/es/sla/resoluciones_asamblea_general.asp AG/RES. 2905 (XLVII-O/17) - AG/RES. 2927 (XLVIII-O/18) - AG/RES. 2931 (XLIX-O/19) - AG/RES. 2958 (XLX-O/20) - AG/RES. 5729 (XLXI-O/21) - AG/RES. 2989 (LII-O/22).

NOS COMPROMETEMOS A ADOPTAR LAS SIGUIENTES RECOMENDACIONES:

1. Seguir implementando acciones y medidas que contribuyan al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y las agendas 2030 y 2050, a través de la compra pública.

2. Promover una cultura de integridad del funcionariado público basada en la apertura, innovación, sentido de pertenencia, compromiso y transmisión de valores institucionales, que permitan generar una mayor cohesión con los principios y propósito de la compra pública; articulada a la misión y visión institucionales.

3. Diseñar políticas, instrumentos y planes estratégicos que conduzcan a la implementación de acciones para el fortalecimiento de las capacidades institucionales de las agencias de contrataciones públicas, orientado a la optimización y uso efectivo -con calidad- del gasto público.

4. Promover y elevar la profesionalización del comprador público con el fin de dotarlos de conocimientos y habilidades necesarias para fortalecer sus capacidades orientadas a generar un mayor valor público, a través de los procesos de adquisición de bienes, servicios y obras.

5. Generar acciones estratégicas para el fortalecimiento de las capacidades del mercado, con el fin de promover soluciones más innovadoras y sostenibles en concordancia con la economía de triple impacto.

6. Incrementar los niveles de transparencia, trazabilidad, integridad, innovación, valor por dinero y competencia equitativa mediante el fortalecimiento de los sistemas electrónicos de compra y contratación pública, el uso de datos abiertos y nuevas tecnologías, que permitan la implementación efectiva de modalidades de contratación, el robustecimiento del registro de proveedores, y la identificación y prevención de riesgos de ineficiencias y posibles actos de corrupción; que, además, contribuyan a facilitar una participación más inclusiva de los sectores subrepresentados en la economía nacional.

7. Implementar acciones interinstitucionales e intersectoriales, articuladas y conjuntas, para fomentar una mayor colaboración y participación de todos los actores del sistema de la compra pública, como el sector público, sector privado, academia, sociedad civil, entre otros.

8. Adoptar los instrumentos, herramientas y mecanismos de cooperación desarrollados en el marco de la RICG, que sirvan como guía para una gestión más efectiva de las compras públicas; teniendo en cuenta la capacidad institucional y el contexto nacional de los países.

Esta Declaración no genera ninguna obligación jurídicamente vinculante o ejecutable para las partes.

Esta Declaración es expedida el día 9 de diciembre de 2021, en el marco de la sesión privada de la XVI Conferencia Anual de la RICG, la cual contó con la participación de los(as) representantes de las agencias nacionales de contratación pública de los países miembros RICG, la Organización de los Estados Americanos (OEA) como su secretaría técnica, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), el Banco de Desarrollo del Caribe (CDB), el Banco de Desarrollo de América Latina (CAF), y el Centro Internacional de Investigaciones para el Desarrollo (IDRC) de Canadá.

* En junio 2022, las recomendaciones promovidas por esta declaración fueron formalmente adoptadas como mandato en la Resolución "Plan de Acción para la Gobernabilidad Democrática" de la IX Cumbre de las Américas (Los Ángeles) sobre "Construyendo un futuro sostenible, resiliente y equitativo" con el fin de impulsar la implementación de las acciones estratégicas para su cumplimiento.

En diciembre 2022, la Red Iberoamericana de Contratación Pública (REDICOP) se adhiere a esta declaración con el fin de fomentar su implementación desde el sector de la academia.